JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 58223

Minas, 1° de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN Nº 012/2024.

VISTO: el Informe N° 4 de la Contadora Asesora Diana López, de fecha 31 de enero de 2024, referente al monto retenido en demasía a la funcionaria Andrea Cóccaro por concepto de IRPF.

CONSIDERANDO I: que, al emitir la factura de IRPF de diciembre de 2023 generada por BPS, surgió una diferencia con el ajuste anual de IRPF que realizó el programa de sueldos utilizado por la Junta, dado que lo hizo por un importe superior, al no tomar el incremento establecido en la Ley 20.124 por la deducción de menores a cargo. Dicha diferencia asciende a $ 2.264,00 (pesos uruguayos dos mil doscientos sesenta y cuatro).

CONSIDERANDO II: que es necesario subsanar el error mencionado en el Considerando I a la brevedad.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Devuélvase a la funcionaria Andrea Cóccaro la cantidad de $ 2.264,00 (pesos uruguayos dos mil doscientos sesenta y cuatro) por error en el monto retenido por concepto de IRPF.

2- Notifíquese a la funcionaria mencionada.

3- Pase copia a la Cra. Asesora y Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Diana López, a los efectos correspondientes.

4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

JUNTA DEPARTAMENTAL LAVALLEJA

Joaquín Hernández
Presidente

María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino